### Deshumanizando al Educador en Venezuela

#### Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar, a través de una metodología descriptiva basada en documentos, la forma cómo la labor del educador ha sido histórica y sistemáticamente subvaluada en lo económico. Este fenómeno podría llevarnos a la deshumanización económica del docente. En este sentido, se describen algunos elementos económicos de la situación política venezolana, haciendo mayor énfasis en el estado de los profesionales de la docencia; además de indagar sobre los indicadores que afectan principalmente la remuneración de los trabajadores venezolanos y finalmente comentar la posición actual de los docentes en el extranjero (tanto en Suramérica, como en ciertos países industrializados). En simultáneo, es analizado el poder adquisitivo de los docentes y su impacto social. Se concluye que los educadores han sido desfavorecidos económicamente, lo que afecta de igual forma a representantes y estudiantes a todos los niveles. Al comparar la remuneración que reciben los locales, con los ingresos percibidos por sus colegas en el extranjero, se puede constatar la diferencia existente.

Palabras claves: Educación; deshumanización; salario; empleo.

#### **Abstract**

The purpose of this research is to analyze, through a descriptive methodology based on documents, the way in which the educator's work has been historically and systematically economically undervalued. This phenomenon could lead to economic dehumanization of educators In this sense, some economic elements of the Venezuelan political situation are described, placing greater emphasis on status of teaching professionals; in addition to inquiring about indicators that mainly affect remuneration of Venezuelan workers and finally commenting on current position of teachers abroad (both in South

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Licenciado en Ciencias Fiscales, mención Rentas de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública; Maestría en Ciencias Gerenciales, mención Finanzas de la Universidad Nororiental Privada Gran Mariscal de Ayacucho; MBA Escuela de Negocios Formato Educativo, participado por la Universidad de Cádiz, Doctor en Educación de la Universidad Católica Andrés Bello. Profesor Asistente de la Universidad Católica Andrés Bello.

America and in certain industrialized countries); At the same time, is analized purchasing power of teachers and their social impact are analyzed. It is concluded that educators have been economically disadvantaged, which affects parents and students at all levels in similar way. When comparing the remuneration that premises receive, with income received by their colleagues abroad, existing difference could be verified.

**Keywords**: Education; dehumanization; salary; employment.

#### Introducción

De acuerdo con lo expresado por Ponce (2015), en ponencia de divulgación realizada en Febrero de 2016, ante el Observatorio de Gasto Público en el Centro de Divulgación del Conocimiento Económico para la Libertad (CEDICE), producto de estudio llevado a cabo de forma mancomunada por las universidades Central de Venezuela (UCV), Simón Bolívar (USB) y Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), se concluyó que la pobreza arrojó cifras del 72% al 76% en el período comprendido desde 1997 hasta el 2011, aclarando que siempre el número en este parámetro es más alto, considerando que los hogares con escasos recursos tienden a ser más numerosos.

En el mismo estudio, se constató cierta mejoría en cuanto a los indicadores de pobreza en épocas en las cuales el precio del petróleo estuvo mundialmente a niveles récord, considerando que Venezuela es productor y exportador de crudo; no obstante, en líneas generales, los resultados apuntaron a que durante el período sujeto a estudio se estuvo en peores condiciones a las vistas en períodos previos (Etapa democrática, posterior al 23 de enero de 1958, hasta la instauración de la denominada quinta república). En cuanto a tipología, la especialista aclaró que existe "la pobreza un poco más coyuntural de índole económica, la pobreza más estructural que tiene que ver con las condiciones de vida, y la pobreza crónica". Siendo así, considerando el trabajo previamente citado, el problema económico del ciudadano venezolano ha ido empeorando.

En función a ello, todo estudio que se haga en torno a determinar la calidad de vida de los venezolanos, y que en simultáneo establezca las causas, consecuencias y antídotos para su resolución, serán fundamental bajo un entorno adverso tanto para el Estado venezolano, como para las personas que hacen vida en el país, en aras de lograr promover condiciones mínimas para dignificar la situación de los ciudadanos y foráneos. Los hechos económicos que han azotado al país suramericano, han tenido efecto en

prácticamente todos los sectores de la economía y la sociedad; no obstante a ello, educación, salud, seguridad y alimentación han sido de los más afectados, incluso, en medio de una de las bonanzas económicas más importantes para la nación, producto de los altos precios de petróleo, principalmente entre los años 2006 y 2014, tal como lo detalla el análisis llevado a cabo por el Servicio Geológico Mexicano.

El docente venezolano no escapa del espiral de pobreza, por lo que su presencia en el cordón de miseria es evidente y de una u otra forma empeora el escenario nacional, dado que convive y forma parte de ese más del 70% que no cuenta con condiciones dignas de vida. El presente análisis atenderá fundamentalmente la situación del educador, en el entendido inicial de que a través de éste, se logra un efecto multiplicador de importante alcance, lo que justifica que claramente se encuentre debajo de los reflectores.

En función a lo anterior, el objetivo de la presente investigación es describir algunos elementos económicos de la situación política venezolana, haciendo mayor énfasis en el estado de los profesionales de la docencia; indagar sobre los indicadores que afectan principalmente la remuneración de los trabajadores venezolanos y finalmente comentar la posición actual de los docentes en el extranjero (tanto en Suramérica, como en ciertos países desarrollados). De igual forma, se analiza el poder adquisitivo de los docentes y su impacto en la sociedad.

### Deshumanización

El término deshumanizar tiene una connotación enérgica desde el punto de vista lingüístico, por lo que su uso, en sí mismo, pudiese considerarse como una provocación. De acuerdo a la Real Academia Española, deshumanizar es "privar de caracteres humanos", dando con ello un comprometido peso al concepto. Los caracteres humanos tienen una relación inicial con aspectos de naturaleza biológica, por lo que abrazan especialmente a los elementos de la genética, convirtiéndose con ello, por las variables científicas que conlleva, en un tema de amplia complejidad. No obstante a lo anterior, en la práctica diaria, dicho concepto ha sido acuñado por las ciencias sociales, gracias a la intervención de George Orwell (1949) en su obra "1984", debiendo agregarse la religión, la ideología, los valores y cualquier otro componente que individualice socialmente al ser

humano, sin obviar los derechos y deberes agregados dentro del pacto que generalmente se lleva a cabo entre ciudadanos y estados democráticos. En este contexto, se ha hecho común en la literatura la utilización del término "deshumanizado", el cual se ha convertido en un calificativo que describe una situación contraria en cabeza del así señalado.

George Orwell, en su obra previamente citada, analiza detalladamente el proceso de deshumanización que se da en estados autoritarios, quienes van coartando de forma sistémica e intensa la ciudadanía de las personas, hasta el punto de clasificarlas y despojarlas de los atributos que como sujetos deben ser teóricamente respetados. Este concepto está atado a los derechos humanos, debatidos a nivel mundial, y que aun en el presente siglo siguen sorprendiendo a gobiernos y colectivos, por las grandes distorsiones que se dan constantemente, sin aparente control por parte de las autoridades, y en muchos casos incluso auspiciados por éstos. Jean-Claude Michéa (1995), en profundo análisis sobre la obra "1984", trata de sacar las mejores lecciones que pueden darse sobre el tema de la deshumanización de las sociedades y sus perniciosos efectos sobre los afectados y generaciones futuras.

Una forma de deshumanizar a los ciudadanos es a través de la educación y la economía, convirtiendo a comunidades enteras en improductivos funcionales, quienes quedan sometidos ante el poder y terminan arruinados con la anuencia de todos. Al llevar esto al plano educativo, es preciso mencionar lo que describe brevemente Orlando Carvajal (2011) en su libro "Mitos, Realidades y Propuestas Educativas", cuando resalta que "la resultante del estado ruinoso de muchos planteles; del estrés de unos docente que arrastran un sobretrabajo para poder subsistir; de unos programas de estudio hipertrofiados y desenfocados; y de una enorme debilidad y desidia gerencial (p.16)" terminan siendo para efectos del presente análisis un coctel que irremediablemente logra desmoralizar a un colectivo interesado en brindar educación, pero que al final del día ofrecen enseñanzas desprovistas de calidad, con un costo diferido complejo de determinar en el ahora.

Así las cosas, el término deshumanización termina siendo la forma resumida de expresar socialmente el resultado de la relación entre Estados y ciudadanos, donde estos últimos quedan sometidos (dominados) ante los primeros por la fuerza y/o con la palabra. Esto trae consigo un impacto desmoralizante para el afectado, con lo cual termina convirtiéndose en un rehén de la clase política en oficina, deviniendo en un sistema

dictatorial y totalitario; perdiéndose con ello los valores fundamentales del hombre libre, el cual acepta ser dirigido por funcionarios públicos encargados de velar por intereses comunes de un colectivo y así vivir en sociedad.

Con ello se devela que la deshumanización no solo transgrede al docente, dado que este efecto va en cascada en torno a todos los *stakeholders* vinculados con la educación. Siendo así, al deshumanizar al líder del aula, se deshumaniza al estudiante, a su familia y por consiguiente, a toda una sociedad.

## Libertad Económica y Legal en Venezuela

De acuerdo a María Gabriela Ponce y Lissette González (2015), en la presentación de su investigación. "la mejora del nivel vida de las sociedades ha sido favorecida, tanto por iniciativas privadas como políticas públicas...", por lo que evidentemente debe ser un trabajo mancomunado, propiciando el "...progreso tecnológico, crecimiento económico, bienestar social, desarrollo sostenible, calidad de vida, capacidades humanas y desarrollo en libertad..." Hasta la fecha, esta ha sido la fórmula utópica para vivir en sociedad y lograr resultados razonablemente aceptables en favor de los ciudadanos. Todo ello planteado de forma sistemática y coherente a través de la aplicación de todos los principios previstos en materia de administración financiera de los estados y la colaboración natural que debe darse a través de la responsabilidad social empresarial que deben tener las organizaciones en cualquier nación interesada en estar alineada a los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) que sirven de punto de partida para garantizar un mejor convivir.

Antagónicamente, aun cuando pareciese que lo visto en Venezuela es un plan maquiavélico llevado a cabo en las últimas décadas de vida republicana, se debe hacer un mea culpa y alertar que ya el mismo Andrés Eloy Blanco lo había alertado poéticamente, tal como lo subraya el Doctor Carvajal (2011), en su obra "Mitos, Realidades y Propuestas Educativas", destacando que el educador ya era visto como un profesional mal remunerado en nuestra sociedad, estando incluso por debajo del salario de un peón de hacienda. Como otra cara de la moneda, se debe analizar el precedente positivo de mayor envergadura en la historia venezolana, en la gestión realizada por el ministro Antonio Luis Cárdenas en el año 1996, donde ubicó el salario de los educadores en al

menos tres veces el salario mínimo, lo que hoy en día sería un incremento significativo (pero estéril) para los educadores venezolanos, en medio una severa crisis económica.

Cuando son llevados estos conceptos al campo legal venezolano, se encuentra con que la afectación hacía los ciudadanos asociados al sector educativo no está fundamentada en aspectos de derecho, sino más bien de hecho; situación que hace aún más complejo el asunto, dado que todo se convierte en una suerte de confabulación política que ha sido heredada y perfeccionada (advertida o inadvertidamente) con el paso del tiempo. Para poder visualizar esto, es conveniente destacar que de acuerdo a lo previsto en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (CNRBV), en su Artículo 1, "La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador", por lo que a todas luces se denota que en las venas de la nación corren ideales muy sólidos, plasmados directamente en una de carta magna sofisticada y proteccionista, obviada sistemáticamente en aspectos económicos, políticos y de garantías para con los ciudadanos.

El concepto de libertad se mezcla con lo previsto en el Artículo 87 de la CNRBV, el cual establece que todas las personas tienen el derecho de obtener la ocupación productiva de su apetencia (aupado principalmente por la vocación y motivación que se genera al hacer alguna actividad útil, en concordancia de forma armoniosa con los intereses de la nación) y tener la oportunidad de vivir dignamente, siempre y cuando dicha actividad sea de carácter lícito y esté alineada con los valores del ser humano. Este concepto legalmente previsto en la normativa venezolana es de obligatorio cumplimiento por los gobiernos, partiendo del hecho de que es parte del pacto social existente entre el Estado y sus ciudadanos.

Esto hace ver que el aparataje legal venezolano está concebido para brindar condiciones óptimas a todos los ciudadanos que hagan vida temporal o permanentemente en el país, lo que evidentemente incluye a los docentes; siendo así, definitivamente el tema puede ser solucionado a través del cumplimiento de la norma y no de la reforma de la misma.

### Información Disponible en Venezuela

Adentrándose en la data, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la proyección de población estimada para el año 2016 era de aproximadamente 31.028.637 personas, de los cuales 15.554.863 se estiman sean hombres y 15.473.774 mujeres, partiendo al país prácticamente por la mitad en cuanto a género. Estas cifras son proyectadas en función al Censo llevado a cabo en el país en el año 2011, que arrojó como resultado una población nacional de 27.227.930, de los cuales, aproximadamente 9.998.094 eran infantes, niños y adolescentes hasta los 19 años, quienes conforman el padrón mínimo de ciudadanos con derecho a educación pública y gratuita de acuerdo a lo previsto en la CNRBV en sus Artículos 102 y 103.

Esta cantidad de jóvenes en edad escolar representaban aproximadamente un 36,71% de la población total del país para el 2011, por lo que llevado ese porcentaje al estimado poblacional actual, se estaría hablando de que al 2016 se contaría con unos 11.393.713 infantes, niños y adolescentes en las aulas de clases del país, tanto del sector privado, como del sector público. Esto demuestra que Venezuela sigue siendo un país joven.

Como complemento y en este mismo orden de ideas, el Capítulo VI De los Derechos Culturales y Educativos *eiusdem* hace un recorrido en cuanto a la relación que predominará entre el Estado, privados y ciudadanos, con el fin último de garantizar que la educación, el deporte y la cultura sean valoradas por el entorno y respetados como derechos fundamentales. En este sentido, es imposible prever que la deshumanización social a educadores sea producto de un aparataje legal deficiente, sino más bien de la acumulación de prácticas gerenciales erróneas y la inobservancia de las necesidades de la academia, como formadora de contenido en el momento preciso de determinar presupuestalmente su peso cuantitativo. En función a esto, existe un conglomerado que debe ser bien atendido, en pro de esos aproximadamente 11 millones de estudiantes a nivel nacional, con toda una normativa que defiende su derecho, pero que en paralelo desatiende al generador y proveedor del conocimiento, quien sin duda alguna es el educador en todos los niveles posibles.

Ahora bien, la gran interrogante debe ser el conocer si tal como lo afirmaba románticamente Andrés Eloy Blanco, el educador termina siendo un profesional respetado socialmente, pero olvidado en cuanto a sus necesidades más fundamentales, enviándolo de esta forma irremediablemente a un estado de desahucio tal, que desestimula al profesional que decidió afrontar tamaño reto, compuesto en más de tres cuartas partes por

profesionales del sexo femenino, de las cuales, aproximadamente el 35% (específicamente de educación preescolar y básica hasta sexto. grado) de ellas laboran en al menos dos instituciones, de acuerdo a la investigación mencionada por el Doctor Carvajal en su obra "Mitos, Realidades y Propuestas Educativas", lo que incrementa sustancialmente las distorsiones de un sector educativo desgastado física, económica y moralmente, considerando que lesiona a la mujer venezolana, la cual por naturaleza es garante del equilibrio de la sociedad, por su rol como madre, esposa y educadora.

Todo esto sin perjuicio de la inexistencia de data precisa que nos permita inferir cuantas posiciones totales están y cuáles de ellas están disponibles a la espera de jóvenes interesados en ocuparlas, que además cuenten con una formación sólida y que no terminen mereciendo remuneraciones que desastrosamente se encuentran desfasadas y que se vuelven incomprensibles al medirse con las necesidades básicas y elementales que cualquier ciudadano requiere para vivir dignamente en el país, situación está que se vuelve improbable, producto de las deformaciones que existen entre el poder adquisitivo y la remuneración bajo relación de dependencia.

### El Salario en Venezuela 2010-2016

Según el conocido estudio llevado a cabo por Abraham Maslow (1943), en su obra intitulada "Una teoría sobre la motivación humana", se jerarquizan las necesidades humanas y establece en líneas generales que en la medida que se satisfagan las más elementales, los seres humanos desarrollan nuevos deseos, elevando los mismos. La parte inferior de la pirámide (con la cual simboliza el análisis de Maslow), está compuesta inicialmente por necesidades básicas (orgánicas) y el segundo tramo, las de seguridad y protección (asociadas a remuneración, entre otras). En este sentido, de acuerdo a esta visión, una persona que viva bajo condiciones económicas comprometidas, se vería seriamente afectado motivacionalmente para poder tener mayores y mejores aspiraciones en su andar profesional y/o personal, y con ello seguir avanzando hasta los tramos superiores, donde finalmente se encuentra la autorrealización personal, la que habitualmente conlleva a la elevación de los estándares.

Existen diversas teorías (Anthony Robbins, 2010; David McClelland, 1989; Gary Yukl, 2008 y Stephen B. Karpman, 1968); que pudiesen no coincidir específicamente con la pirámide de Maslow; no obstante, la tendencia coincide en que el apartado económico

tiene una incidencia significativa (más no determinante) para cualquier labor, aun cuando está claro que las individualidades tendrán siempre un efecto importante, sobre todo cuando los aspectos éticos, el compromiso organizacional e incluso la mística de trabajo tengan un peso significativo al momento de llevar a cabo cualquier actividad profesional. Incluso, la constitución del grupo familiar del educador puede que tenga una incidencia en la forma como ve su profesión desde el punto de vista económico.

En este sentido, se destaca que producto de la alta inflación publicada por el Banco Central de Venezuela hasta el 2015 (estimada principalmente por el Fondo Monetario Internacional para períodos posteriores, producto de la opacidad gubernamental), el salario en Venezuela se ha visto incrementado de forma repetitiva durante los últimos años, a través de decretos gubernamentales. Desafortunadamente, dichos aumentos no han estado directamente proporcionados en función al alza de precios de bienes y servicios, traduciéndose esto en una disminución real del poder adquisitivo de la fuerza trabajadora bajo relación de dependencia. De acuerdo al portal web Venelogía (Tabla 1), se puede visualizar la forma como ha ido evolucionando el sueldo mínimo, la inflación, el tipo de cambio y el costo de la canasta básica, en el período comprendido entre el 2010 y el

Variación de Sueldos, Tipo de Cambio, Inflación y Canasta Básica 2010-2016

| Sueldo<br>mínimo al: | Monto en<br>Bs | Tipo de<br>cambio | Monto en<br>US\$ | Inflación     | Canasta<br>Básica<br>CENDA |
|----------------------|----------------|-------------------|------------------|---------------|----------------------------|
| 31/12/2010           | 1.223,89       | 4,3               | 285              | 26,90%        | 6.310,95                   |
| 31/12/2011           | 1.548,22       | 5,3               | 292              | 27,60%        | 7.898,53                   |
| 31/12/2012           | 2.047,52       | 5,3               | 386              | 20,10%        | 9.388,03                   |
| 31/12/2013           | 2.972,95       | 50                | 59               | 56,20%        | 15.622,05                  |
| 31/12/2014           | 4.889,11       | 55                | 89               | 63%           | 30.176,82                  |
| 31/12/2015           | 9.648,16       | 200               | 48               | 180,90%       | 90.844,25                  |
| 01/03/2016           | 11.577,81      | 221               | 52               |               | 129.136,97                 |
| 01/05/2016           | 15.051,15      | 390               | 39               | 720% estimado | 202.729,85                 |
| 01/09/2016           | 22.576,60      | 644               | 35               | FMI           | 277.432,88                 |
| 01/11/2016           | 27.092,00      | 658               | 41               |               | 542.412,79                 |

*Tabla 1*. Variación de sueldos, tipo de cambio, inflación y canasta básica 2010-2016. Fuente: Venelogía.

2016, entendiéndose que esta última se valora monetariamente para establecer el costo de la satisfacción de las necesidades de alimentación y de bienes y servicios.

Ciertamente, se destaca que la inflación para el año 2016 es un enigma importante, considerando la opacidad que existe en la información de las variables financieras. Había sido costumbre la recepción de información oportuna, emitida por los órganos competentes; no obstante a ello, ha mermado este accionar por parte del Estado Venezolano, por lo que los análisis de los especialistas se han centrado en las estimaciones y resultados de entidades locales y foráneas con interés en el tema. Esto, por supuesto crea una brecha entre datos y hechos, por lo que probablemente no pueda llegarse a conclusiones precisas sobre la situación existente en cuanto al poder adquisitivo real del educador.

De acuerdo a la Federación Venezolano de Maestros (Alcance Económico de la Discusión de la VII Convención Colectiva del Trabajo Tabulador Salarial), publicado en su portal web (Tabla 2), el docente mejor pagado para el 2014 (Con 25 años de experiencia, incluyendo antigüedad, transporte y aspectos propios del docente) percibía una remuneración apenas del doble del salario mínimo vigente para ese mismo año. Como observación al margen, se destacaba que a estos montos había que sumarle las primas de: postgrado, ruralidad, difícil acceso, jerarquía, bono bolivariano, compensación, educación especial y contribución anual de uniformes. Esta última estimación no es precisada por el reporte presentado en el portal; no obstante, en principio no sería materialmente importante, como para hacer un elemento que dignifique la profesión educativa.

| Categorías | Años de servicios | Total salario<br>(incluye<br>bonificaciones) |  |
|------------|-------------------|--|--|
|            | 1                 | 6386,95                                      |  |
| 1          | 2                 | 6416,95                                      |  |
|            | 3                 | 6446,95                                      |  |
|            | 4                 | 6642,36                                      |  |
| П          | 5                 | 6672,36                                      |  |
| "          | 6                 | 6702,36                                      |  |
|            | 7                 | 6732,36                                      |  |
|            | 8                 | 6999,41                                      |  |
| III        | 9                 | 7029,41                                      |  |
| 111        | 10                | 7059,41                                      |  |
|            | 11                | 7089,41                                      |  |
|            | 12                | 7353,41                                      |  |
| IV         | 13                | 7383,02                                      |  |
| IV         | 14                | 7413,02                                      |  |
|            | 15                | 7443,02                                      |  |
|            | 16                | 8413,15                                      |  |
|            | 17                | 8443,15                                      |  |
| V          | 18                | 8473,15                                      |  |
|            | 19                | 8503,15                                      |  |
|            | 20                | 8533,15                                      |  |
|            | 21                | 9665,92                                      |  |
|            | 22                | 9695,92                                      |  |
| VI         | 23                | 9725,92                                      |  |
|            | 24                | 9755,92                                      |  |
|            | 25                | 9785,92                                      |  |
| LIC. PND   |                   | 6377,43                                      |  |
| DOC TSU    |                   | 6079,73                                      |  |
| TSU PND    |                   | 6075,14                                      |  |
| Br. D.     |                   | 6162,1                                       |  |
| Br. ND     |                   | 4509,87                                      |  |

Tabla 2. Salario docente 36 horas al 01 de Septiembre de 2014 Fuente: Federación Venezolano de Maestros (Alcance Económico de la Discusión de la VII Convención Colectiva del Trabajo Tabulador Salarial)

El para entonces Ministro para la Educación (Rodulfo Pérez, en el cargo desde enero de 2016, hasta enero de 2017) informó en marzo de 2016 la remuneración que recibirían los docentes para el ejercicio 2016 (Tabla 3), donde se seguía percibiendo el evidente rezago entre las remuneraciones percibidas y el costo de la canasta básica del país suramericano. De igual forma, anunció que esta Convención Única y Unitaria beneficiaba a 213.168 jubilados y pensionados del Ministerio de Educación, por lo que su

alcance tendría mayor impacto, aun cuando todo es plasmado con un tinte ampliamente ideológico, y no ajustado a la realidad del sector más importante de la sociedad, por su profundo y ya nombrado efecto multiplicador.

### Remuneración Ejercicio 2016 de Acuerdo al Ministerio de Educación

| Mes<br>Año |              | Prima de<br>Transport<br>e | Prima<br>Aspectos<br>Propios | Antigüedad | Salario<br>Total | Cesta<br>Tickets de<br>Ley | Salario<br>Integral |
|------------|--------------|----------------------------|------------------------------|------------|------------------|----------------------------|---------------------|
| 03/20      | 16 16.795,00 | 1.700,00                   | 1.679,50                     | 600        | 20.774,50        | 13.275,00                  | 34.049,50           |
| 06/20      | 16 18.474,00 | 1.700,00                   | 1.847,40                     | 600        | 22.621,40        | 13.275,00                  | 35.896,40           |
| 10/20      | 16 21.614,00 | 1.700,00                   | 2.161,40                     | 600        | 26.075,40        | 13.275,00                  | 39.350,40           |

Tabla 3. Remuneración de acuerdo al Ministro Rodulfo Pérez ejercicio 2016. Fuente: Portal web Informe21. (No incluye el último incremento salarial aplicable a partir del 01/11/2016)

Si es considerado el aumento salarial aplicado a partir del 1 de noviembre de 2016 por Bs. 27.092,00 y del Cestaticket Socialista por Bs. 63.720,00, se visualiza que un educador apenas podría estar ganando unos Bs. 5 mil por encima de lo que ganaría una persona al más bajo nivel dentro de cualquier organización, lo que proporciona indicios la deshumanización de la labor para con la profesión educativa, salvo los casos (principalmente en instituciones privadas) donde el patrono practique otro tipo de escala más justa, en aras de retener a los profesionales o sencillamente para darle condiciones mínimas un más benévolas, que aun cuando no dignificarían su labor, al menos, comparativamente los colocaría en posición un tanto más privilegiada.

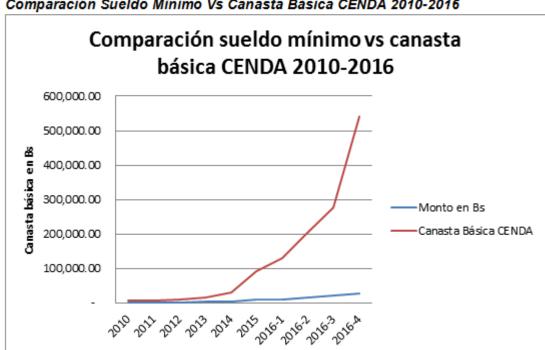
Uno de los sucesos más contradictorios de los últimos meses, es el hecho de que el salario mínimo quedó rezagado en función al Cestaticket Socialista. En la actualidad, el beneficio de alimentación es prácticamente tres veces la remuneración básica, lo que es una grave inconsistencia y distorsión, en el entendido de que los beneficios salariales son los únicos que tienen incidencia en eventuales indemnizaciones post empleo, en caso de cesación de la relación laboral entre trabajadores y patronos, por lo que el perjuicio que se genera a los ciudadanos bajo relación de dependencia es significativo en términos económicos, lo que se une a los elementos desmotivadores de la relación del educador con su entorno. Todo esto sin perjuicio de la alta presión tributaria a la que está sometido todo trabajador venezolano bajo relación de dependencia, quien debe hacer pagos a través de sus patronos en materia de contribuciones parafiscales e impuesto sobre la renta, sin contar todos los pagos que debe realizar con la compra de bienes y

servicios gravados por el impuesto al valor agregado, con incidencia directa en su remuneración y capacidad de compra.

# Poder Adquisitivo del Educador en Venezuela

Considerando las variables expuestas tanto en el sueldo mínimo, el salario del educador, la inflación disponible y la referencia prevista por CENDA, se logra determinar el hecho de que el poder adquisitivo real de los profesionales de la educación se ha visto afectado durante los últimos años (ya había sido históricamente agredido), afectando la calidad de vida de quienes integran el sector. La remuneración de un educador rondaba los Bs100mil (incluyendo beneficio de alimentación), mientras que la canasta básica estimada para diciembre de 2016 por CENDA ascendía a Bs. 542.412,79.

Tal como es plasmado en la Gráfica 1, la brecha entre el salario mínimo y la canasta básica es significativa, por lo que hace imposible para un educador poder vivir dignamente en el país y con ello garantizar condiciones óptimas para el profesional y sus dependientes y así ejercer su labor de forma objetiva y proactiva, en favor de sus estudiantes y la sociedad. Lamentablemente, esta gráfica solo demuestra que todo un sector pudiese estar dispuesto a dirigir sus esfuerzos a realizar otro tipo de actividades u oficios que puedan mejorar su sustentabilidad, dejando el sector educativo en un estado más precario del que se encuentra actualmente.



## Comparación Sueldo Mínimo Vs Canasta Básica CENDA 2010-2016

Gráfica 1. Comparación sueldo mínimo vs canasta básica CENDA. Fuente: Venelogía

Por otro lado, el sector de educación privada, donde dichas instituciones apenas pueden brindar pequeñas mejoras a sus profesionales, en aras de mantener estructuras de costos medianamente aceptables, que permitan colocar mensualidades pagables y que en simultaneo no llamen la atención de un Estado interventor que a cuenta de aceptación pública, sería capaz de expropiar instituciones educativas interesadas en proveer educación.

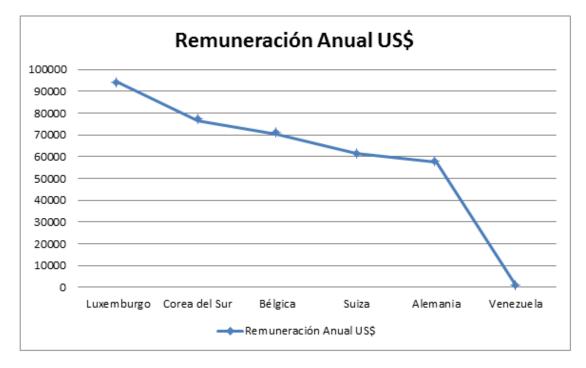
Esto, ubica a los profesionales de la educación dentro de los linderos de la pobreza extrema (donde escasamente puede cumplirse con parte de la canasta alimenticia), adentrándose en el fenómeno Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), introducido en América Latina por recomendación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a principios de los ochenta, donde se buscaba identificar déficits en la situación objetiva de los hogares y la población a partir de un conjunto de necesidades que se consideraban como lo mínimo que debía satisfacer un hogar para lograr condiciones dignas de vida, tal como lo desarrolla María Gabriela Ponce y Lissette González (2015) en su trabajo "Pobreza y Gasto Social en la Venezuela de la Revolución Bolivariana".

#### Remuneración a Educadores en el Mundo

De acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los siguientes países son los que encabezan el ranking de naciones que ofrecen mejores condiciones salariales a sus docentes: i) Luxemburgo, con una remuneración inicial anual de aproximadamente US\$64.043 anuales, la cual puede llegar hasta los US\$93.997; ii) Corea del Sur, con aproximadamente U\$27.581 anuales, la cual puede llegar a los US\$76.528 anuales; iii) Suiza, desde los US\$47.330, hasta los US\$61.437; iv) Alemania, desde los US\$47.488, hasta los US\$57.357; y v) Bélgica, en el rango de los US\$32.095, hasta los US\$70.430. De este lado del mundo, de acuerdo a la UNESCO, en conjunto con el Banco Mundial, los docentes a todo nivel devengan sueldos mensuales que van desde los US\$200 hasta los US\$3.000, lo que está muy por debajo de las naciones del primer mundo, siendo Chile una de las naciones que más preocupación han mostrado al respecto.

A diferencia de estos casos, la remuneración de un docente venezolano resulta indeterminable en moneda extranjera (producto del sistema cambiario en vigor), pero sustancialmente inferior; destacándose así, la brecha existente entre la forma como es tratado el docente en los países industrializados, en comparación a lo ocurrido en el país suramericano, donde es materialmente imposible cubrir necesidades básicas, lo que desestimularía el estudio de la carrera de educación, pudiéndose incrementar el déficit de maestros en todos los niveles, especialmente en los casos de educación inicial, preescolar y básica, donde prácticamente se requiere de dedicación exclusiva. La gráfica 2 demuestra ilustrativamente la diferencia económica que existe entre el educador de los principales países y el caso venezolano.

## Remuneración Anual de Educadores, de acuerdo a la OCDE



*Gráfica* 2. Remuneración Anual de Educadores. Fuente: OCDE y estimación propia de remuneración anual del educador venezolano.

Ciertamente, es una comparación que pudiese ser extremista, considerando que ha sido una tendencia en Latinoamérica el contar con educadores mal remunerados, luciendo más lógico hacer comparaciones entre similares; no obstante, la OCDE se ha preocupado (junto con otros entes similares) de crear parámetros que siguen los países industrializados y que deben apoyar las naciones interesadas en ser competitivas, por lo que en función a ello, la vara debe ser colocada en el lugar apropiado, y no donde más convenga a gobiernos ineficientes. En función a ello, comparar países de Suramérica, con las mejores prácticas mundiales, sería la ruta correcta a seguir.

Al adentrarnos en la información, el Banco Mundial y la UNESCO han determinado que Chile y México (US\$3.880, 84 y US\$1.610 mensual, respectivamente) ofrecen las mejores condiciones económicas, mientras que Colombia y Bolivia ofrecen los rangos inferiores más bajos (US\$259,03 y US\$272,32 mensual, respectivamente). Estos números siguen siendo halagadores al ser comparadas con la situación venezolana.

Más allá de aspectos regulatorios, de idoneidad o de cualquier otro elemento que permita o no ejercer la actividad docente fuera del país, elementos de este tenor terminan

desmotivando a los profesionales de la educación, quienes pueden verse en la tentación de direccionar sus carreras a áreas más universales, buscando con ello la posibilidad de ejercer fuera del Venezuela en condiciones más ventajosas y así sumarse a la lista de migración que tiene la nación hasta la fecha, lo que agravaría el proceso de abandono del aula escolar por parte del docente y del estudiante.

El aspecto emocional del docente, los serios problemas en cuanto a la capacidad de compra que tienen, la opacidad en la información pública, el ataque sistemático a instituciones privadas que tratan de hacerse camino en un ambiente adverso, el abandono de la planta física de instituciones privadas y públicas, entre otros elementos, se convierten en el detonador ideal para ver aulas universitarias vacías en las escuelas de educación tanto del lado del facilitador ya formado, como del lado del estudiante deseoso de ejercer en el país con mayores reservas petroleras probadas del mundo, pero con una creciente escasez de talento humano, producto de la migración y la eliminación de oportunidades académicas de calidad.

### **Conclusiones**

A modo de cierre, es necesario hacer algunas precisiones fundamentales, que permitan analizar los eventos históricos en torno a la educación en el país, la forma como se ve en la actualidad y las perspectivas futuras del sector con mayor influencia en cualquier sociedad interesada de fomentar un esquema de sostenibilidad económica, social y política que permita interactuar en mercados cada vez más competitivos y complejos, en un mundo globalizado que pareciese estar dando giros un tanto inexplicables y en otros casos, difíciles de digerir para todos los que tratan de predecir el devenir de los tiempos. En función a esto, las conclusiones son las siguientes:

- De acuerdo al estudio realizado por las universidades más importantes del país, los niveles de pobreza actualmente, superan los ya vistos antes de la llegada al poder del Socialismo.
- 2. La deshumanización, en un contexto social, priva al hombre de sus derechos. Entre ellos tenemos el derecho de libremente escoger su profesión y vivir dignamente de ella sin más limitaciones que las previstas en la normativa vigente del país donde se encuentre.

- 3. El país, de acuerdo al INE, tiene una importante población de niños, adolescentes y jóvenes con derecho constitucional a ser educados de forma óptima.
- 4. El poder adquisitivo del venezolano ha disminuido entre los años 2010 y 2016, lo que ha contribuido con la deshumanización de ciudadanos que se ven imposibilitados a cubrir sus necesidades básicas. No cubrir lo básico, perturba el camino de la autorrealización personal.
- 5. La brecha entre el salario mínimo y la remuneración de un educador es prácticamente inexistente en la actualidad, por lo que el maestro venezolano obtiene rentas equivalentes a las que recibiría cualquier persona sin formación académica formal en entidades incluso de muy corta escala. Esto tiene un impacto visible en el poder adquisitivo del profesional.
- 6. El incentivo económico es fundamental para cualquier ciudadano, por lo que al no recibirse una remuneración acorde con las responsabilidades, existe una alta probabilidad de que sea dejada de lado la tarea.
- 7. El sector educativo es fundamental, teniendo un efecto multiplicador difícil de predecir. Deshumanizar al educador, afecta al estudiante y a su entorno.
- 8. Gran parte de la solución está en manos del gobierno de turno, por lo que las iniciativas que pueda hacer el sector privado serán normalmente limitadas y con bajo impacto. Incluso, en muchas circunstancias pudiesen ocasionar serias distorsiones y consecuencias de carácter jurídico.
- 9. Comparativamente, la situación del docente venezolano esta abiertamente en desventaja con respecto a sus pares en el extranjero.

### Referencias

- Banco Central de Venezuela. (2016). [Página web en línea]. Disponible en http://www.bcv.org.ve
- CARVAJAL, O. (2011). "Mitos, Realidades y Propuestas Educativas". Táchira: Fundación Fondo Editorial "Simón Rodríguez" de la Lotería del Táchira.
- Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores. (2016). [Página web en línea]. Disponible en http://www.cenda.org.ve
- Centro Nacional de Comercio Exterior. (2016). [Página web en línea]. Disponible en http://www.cencoex.gob.ve

- Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.453 (Extraordinaria), marzo 24, 2000.
- Federación Venezolana de Maestros. (2016). [Página web en línea]. Disponible en <a href="http://www.fvmaestros.org/">http://www.fvmaestros.org/</a>
- Gestión. (2017). <a href="www.gestion.pe">www.gestion.pe</a> "Los países de Latinoamérica que mejor y peor le pagan a sus profesores". Consultado el 8 de noviembre de 2016 en: <a href="http://gestion.pe/economia/paises-latinoamerica-mejor-peor-le-pagan-profesores-114633">http://gestion.pe/economia/paises-latinoamerica-mejor-peor-le-pagan-profesores-114633</a>
- Informe 21. (2016). <a href="www.informe21.com">www.informe21.com</a> "Así será el aumento del sueldo de los docentes". Consultado el 8 de noviembre de 2016 en: <a href="http://informe21.com/econo-mia/asi-sera-el-aumento-del-sueldo-de-los-docentes-tabla">http://informe21.com/econo-mia/asi-sera-el-aumento-del-sueldo-de-los-docentes-tabla</a>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2016). [Página web en línea]. Disponible en http://www.ine.gob.ve
- KARPMAN, S. (1968). "Fairy tales and script drama analysis". Chicago: Transactional Analysis Bulletin, vol 7.
- MASLOW, A. (1943). "Una teoría sobre la motivación humana". New York: Psychological Review, vol. 50.
- MC CLELLAND, D (1989). "Estudio de la motivación humana". Madrid: Narcea Ediciones.
- MICHÉA, J. (1995). "Rebelión y conservadurismo. Las lecciones de "1984"". Francia: Editions Climats.
- ORWEL, G (1949). "Nineteen Eighty-Four, 1984". Reino Unido: Secker and Warburg.
- PONCE, M. y GONZÁLEZ, L. (2015). "Pobreza y Gasto Social en la Venezuela de la Revolución Bolivariana". Caracas: Observatorio Gasto Público CEDICE.
- Real Academia Española. (2016). [Página web en línea]. Disponible en http://www.rae.es ROBBINS, A. (2010). "Poder sin límites". Barcelona, España: Editorial Debolsillo.
- Semana (2016). <a href="www.semana.com">www.semana.com</a> "Los cinco países que mejor pagan a sus maestros". Consultado el 11 de noviembre de 2016 en: <a href="http://www.google.co.ve/amp/www.semana.com/amp/index%3Fid%3D427602%26type%3D1?client=safari">http://www.google.co.ve/amp/www.semana.com/amp/index%3Fid%3D427602%26type%3D1?client=safari</a>
- Servicio Geológico Mexicano (2018). www.sgm.gob.mx "Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM). Históricos precios diarios petróleo WTI, Brent y MME". Consultado el 30 de abril de 2018 en: <a href="http://www.sgm.gob.mx/Web/SINEM/energeticos/wti\_brent\_mme.html">http://www.sgm.gob.mx/Web/SINEM/energeticos/wti\_brent\_mme.html</a>

- Venelogía (2016). <a href="www.venelogia.com">www.venelogia.com</a> "Aumento del salario mínimo en 20% (1 de noviembre 2016)". Consultado el 10 de noviembre de 2016 en: <a href="http://www.venelogia.com/archivos/10527/">http://www.venelogia.com/archivos/10527/</a>
- Web del Maestro CMF (2016). "Los países de Latinoamérica que mejor y peor le pagan a sus profesores". Consultado el 10 de noviembre de 2016: <a href="http://webdelmaestro-cmf.com/portal/los-paises-de-latinoamerica-que-mejor-y-peor-le-pagan-a-sus-profesores/">http://webdelmaestro-cmf.com/portal/los-paises-de-latinoamerica-que-mejor-y-peor-le-pagan-a-sus-profesores/</a>
- YUKL, G. (2008). "Liderazgo de las organizaciones". New Jersey: Editorial Prentice Hall.